



CAUSAS Y SOLUCIONES DEL PROBLEMA DE LOS “EIA ENCICLOPÉDICOS”

PROYECTOS MINEROS Categoría III (EIAd)

Informe elaborado por el Proyecto MEGAM
para el Senace y el MINAM

Lima, 15 de mayo de 2017

INDICE

	Pág.
1.0 INTRODUCCIÓN	1
2.0 LAS CAUSAS DEL EIA ENCICLOPÉDICO	3
2.1 Resultados de las Entrevistas y Encuestas Clave	3
2.2 Análisis Final de las Causas del EIA Enciclopédico	9
3.0 ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO	11
3.1 Resultados de las Entrevistas y Encuestas Clave	11
3.2 Resumen y Análisis de las Estrategias para Solucionar el Problema del EIA Enciclopédico	18
3.2.1 Análisis de Consultorías Previas	19
4.0 ESTRATEGIA Y RECOMENDACIONES DE MEGAM PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO	21
4.1 Mejoramiento de los Procesos Institucionales	21
4.2 Programas de Capacitación Técnica y Apoyo Institucional	23
4.3 Prueba del Concepto	24
5.0 ASPECTOS LEGALES VINCULADOS A LA ESTRATEGIA Y RECOMENDACIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO	25
 <u>Tablas</u>	
Tabla 1: Plan y cronograma de trabajo para atender el problema del EIA Enciclopédico	2
Tabla 2: Entrevistas y Encuestas Realizadas	4
Tabla 3: Resumen de Respuestas - Causas del EIA Enciclopédico	9
Tabla 4: Resumen de Respuestas – Estrategias para Solucionar el Problema del EIA Enciclopédico	17
 <u>Figuras</u>	
Figuraa 1: EIA Enciclopédico – Mapeo de Causas	10
Figura 2: Hoja de Ruta – Hacia un EIA más Eficaz y Eficiente	22
 <u>ANEXOS</u>	
Anexo I: Resultados de las Encuestas y Entrevistas	

1.0 INTRODUCCION

El Proyecto MEGAM (Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero-Energéticas en Perú) se desarrolla en el marco de la cooperación técnica internacional del Gobierno de Canadá en apoyo del Gobierno del Perú, teniendo como contraparte nacional al Ministerio del Ambiente (MINAM). El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles en el Perú (Senace) con el apoyo del Proyecto MEGAM, está evaluando alternativas para fortalecer el proceso de evaluación de impacto ambiental para proyectos de inversión clasificados como categoría III que requieren un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA). Uno de los aspectos que afectan la evaluación de impacto ambiental en el Perú son los EIA que el Senace ha denominado "enciclopédicos". Un EIA enciclopédico se define como:

"Un EIA innecesariamente extenso y descriptivo, de contenido analítico limitado y de enfoque genérico, no centrado en el análisis de los componentes socio ambientales que podrían ser significativamente impactados por el proyecto".

El presente informe constituye un aporte del Proyecto MEGAM a la labor que el SENACE viene realizando para reducir el volumen excesivo de los EIA y convertirlos en instrumentos más eficientes y eficaces para la toma de decisiones sobre proyectos de gran envergadura e importancia para el país, y forma parte del plan y cronograma de trabajo acordado entre el SENACE y el Proyecto MEGAM como se presenta en la Tabla 1.

El presente informe presenta un análisis sobre las causas del problema del EIA enciclopédico y las soluciones recomendadas para atenderlo. El informe refleja no solamente el consejo técnico y legal del Proyecto MEGAM pero también las opiniones de las diferentes instituciones públicas, privados y de la sociedad civil quienes fueron consultados como parte del proceso de trabajo.

Tabla 1:
Plan y cronograma de trabajo para atender el problema del EIA Enciclopédico

Fecha	Actividad
6 enero 2017	Acordar el plan y cronograma de trabajo
18 enero 2017	Informe preliminar de MEGAM sobre 'Causas del EIA Enciclopédico'
16 febrero 2017	Taller: Causas y Posibles Alternativas de Solución para el EIA Enciclopédico Participaron SENACE, MEGAM, DGPNIGA (MINAM) y 19 compañías consultoras ambientales
27 febrero 2017	Informe final de MEGAM sobre "Causas del EIA Enciclopédico"
9 marzo 2017	Informe preliminar de MEGAM sobre "Alternativas de Solución al Problema del EIA Enciclopédico"
31 marzo a 7 abril 2017	Entrevistas y encuestas claves sobre causas y alternativas de solución para problema del EIA Enciclopédico - con entidades del sector privado, sector público, ONGs y compañías consultores ambientales
15 mayo 2017	Informe final de MEGAM sobre "Soluciones Recomendados para el Problema del EIA Enciclopédico"
15 mayo al 5 junio 2017	Revisión del informe MEGAM y selección tentativa de soluciones por parte del SENACE
6 y 7 junio 2017	Taller internacional con autoridades equivalentes a SENACE de Chile, Colombia y Canadá - para evaluar las soluciones tentativamente seleccionadas
8 a 30 junio 2017	Selección de soluciones por SENACE Elaboración de TdRs para consultorías requeridos
1 julio al 15 septiembre 2017	Elaboración de las consultorías requeridos para implementar los primeros actividades y soluciones
30 septiembre 2017	Revisión de consultorías y preparación por la conferencia de SEIA
30 octubre 2017	Conferencia anual de SEIA - con presentación por SENACE de las soluciones y actividades propuestas para mejorar el proceso de evaluación ambiental y los EIAd

2.0 LAS CAUSAS DEL EIA ENCICLOPÉDICO

El Proyecto MEGAM entregó a SENACE un informe sobre 'Las Causas del EIA Enciclopédico' el 27 de febrero de 2017. El informe integró la opinión técnica-legal del Proyecto MEGAM con las opiniones recogidas de 19 compañías consultoras ambientales en un taller realizado el 16 de febrero de 2017.

Las opiniones del sector privado, las entidades públicas, las compañías consultoras y las ONGs producto de las entrevistas y encuestas clave realizadas sobre las causas del EIA Enciclopédico que se presentan a continuación, son consistentes con las causas identificadas en dicho informe. Asimismo, las encuestas sirvieron para dar mayor o menor énfasis a los diferentes factores previamente identificados, en vez de identificar nuevos factores causantes.

2.1 Resultados de las Entrevistas y Encuestas Claves

El objetivo de las entrevistas y encuestas clave era captar los aportes, sugerencias y opiniones del sector privado, el sector público y la sociedad civil con relación al EIA Enciclopédico, e identificar alternativas de solución.

La metodología aplicada fue la de entrevistar a representantes de las entidades identificadas en la Tabla 2 y captar las opiniones ofrecidas por cada entrevistado, solicitando que nos envíen la encuesta con sus respuestas escritas posteriormente a la entrevista. Algunos realizaron la entrevista y luego entregaron por escrito sus respuestas. Otros manifestaron sus repuestas durante la entrevista sin enviar posteriormente la encuesta por escrito. Todas las encuestas y notas de las entrevistas se presentan en el Anexo 1 del presente informe.

Las entrevistas y encuestas realizadas no representan un sondeo estructurado con un nivel de confianza cuantificable en cuanto la representatividad de las opiniones captadas.

Tabla 2:
Entrevistas y Encuestas Realizadas

Fecha	Entidad	Persona	Cargo	Entrevista / Encuesta
SECTOR PÚBLICO				
31 marzo 2017	OEFA	Israel Chahua, Jorga Manuel Vásquez, Juan Orlando Cossio	Dirección Minería Dirección Hidrocarburos Dirección Electricidad	ambos
3 abril 2017	SERNANP	Ing. Medina Tamara		ambos
5 abril 2017	MINEM	Adriana Rocio Aurazo	Directora - DGAAM	entrevista
5 abril 2017	Defensoría del Pueblo	Alicia Abanto Cabanilles	Defensora Adjunta del Medio Ambiente	entrevista
6 abril 2017	ANA	Juan Carlos Castro	Director – Gestión de Calidad de Recursos Hídricos	entrevista
10 mayo 2017	MINAM	Aldo Ramírez	Director – DGPNIGA	
SECTOR PRIVADO y GREMIOS				
7 abril 2017	Minera Cerro Verde	Miluska Cervantes Comejo	Gerente Relaciones Gubernamentales	ambos
7 abril 2017	Minera Anglo American	María Pía García	Gerente de Permisos	ambos
6 abril 2017	Minera Marcobre	Steve Botts / Guillermo Tello	Gerente General / Gerente Medio Ambiente	ambos
10 abril 2017	Repsol – Refinería La Pampilla	Luis Alberto de la Torre	Gerente Salud, Seguridad y Medio Ambiente	encuesta
6 abril 2017	Repsol – Exploración	Alex Rivadeneira	Gerente Seguridad y Medio Ambiente	encuesta
5 abril 2017	Soc. Nac. de Minería, Petróleo y Energía	Carlos Adrianzen	Presidente del Comité Ambiental	entrevista
26 abril 2017	Soc. Peruana de Hidrocarburos	Felipe Cantuarias Salaverry	Presidente	ambos
CONSULTORAS AMBIENTALES				
3 abril 2017	SNC Lavalin	Alexandra Almenara	Gerente General - Perú	entrevista
6 abril 2017	Walsh Perú	Katía Valverde / Briseida Hueda	Gerente Social / Gerente Biológica	entrevista
6 abril 2017	ERM Perú	César Pindado / Gerardo Leunda	Socio Ejecutor / Director Estudios Ambientales	entrevista
7 abril 2017	INSIDEO	R. Parra / L. Viale	Gerentes de Proyectos	entrevista
ONGs				
7 abril 2017	DAR	Vanessa Cueto	Pres. Programa de Gestión Socio-Ambiental	entrevista

Las entrevistas y encuestas tenían dos partes: i) Seis preguntas sobre las causas del EIA Enciclopédico; ii) 11 preguntas sobre las estrategias para solucionar el problema del EIA Enciclopédico. Las preguntas y respuestas sobre las causas del EIA Enciclopédico se presentan a continuación.

Pregunta No. 1: ¿Considera que los EIA son Enciclopédicos?

Respuestas

En total 89% (17 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que los EIAs son 'Enciclopédicos'. Esa perspectiva fue manifestada por:

- 100% (7 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector público (2 Dptos. de la OEFA respondió "No")
- 100% (1 de 1) de las ONGs
- 100% (4 de 4) de las compañías consultoras

Pregunta No. 2: ¿Cuáles considera son las causas directas que han contribuido a tener un EIA enciclopédico? ¿Puede establecer prioridades?

Pregunta No. 3: ¿Cuáles considera son las causas indirectas que han contribuido a tener un EIA enciclopédico? ¿Puede establecer prioridades?

Respuestas

Se ha agrupado las respuestas a las dos preguntas indicadas porque las entidades entrevistadas no distinguieron bien entre las causas directas e indirectas. Un factor identificado como causa directa por una entidad fue identificado como causa indirecta por otra. Sin embargo, existe mucha concordancia sobre las causas, sean directas o indirectas, las cuales se presentan a continuación.

- i) 79% (15 de las 19) de las entidades entrevistadas consideran que la razón principal del volumen excesivo de los EIAs es que existe una cultura o paradigma que nos ha llevado a creer que *"mientras más extensa la información mejor el estudio"* y que *"se prioriza cantidad sobre calidad y se pierde el foco"*. Esa cultura afecta tanto a la autoridad como a los evaluadores y a los consultores que elaboran y evalúan los estudios.
- *"El temor de las autoridades a que les atribuyan responsabilidad en la evaluación del instrumento ambiental, para evitar que se les atribuya responsabilidad administrativa exigen a los administrados más de lo necesario"*.
 - *"En parte también puede ser atribuido a las consultoras ambientales, quienes para justificar su trabajo elaboran documentos más extensos"*.
 - Los evaluadores creen que *"un EIA con pocas observaciones no está bien revisado"*. La excesiva discreción de los evaluadores, quienes cuentan con *"formación académica pero poco experiencia práctica"*¹, provoca que pidan información sobre *"todo lo que existe y se mueve"*² dentro el área del proyecto sin *"distinguir lo relevante de lo superfluo"*. Esta perspectiva fue manifestada por:

- 86% (6 de 7) de las entidades del sector privado
 - 57% (4 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (5 de 5) de las ONGs y las compañías consultoras
- ii) 74% (14 de las 19) de las entidades entrevistadas consideran que la Línea Base Ambiental (LBA) y sus anexos son lo que más contribuye al volumen excesivo del EIA porque se presenta mucha información no *“relevante o útil para los fines que persigue un EIA”* y que *“no aporta al diagnóstico de los posibles impactos”*. Esta perspectiva fue manifestada por:
- 100% (7 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 28% (2 de 7) entidades del sector público
 - 100% (4 de 4) de las compañías consultoras ambientales
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
- iii) 68% (13 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que los Términos de Referencia (TdRs) del EIA es el factor clave que determina la información que debe ser presentada en el EIA y *“En lugar de usarse como referencia, se utilizan como mandatorios. Los evaluadores solicitan que se incluya toda la información y no se fijan en los criterios a considerar e incluir según sea la naturaleza del proyecto”*⁶. Por ello, resulta en la presentación de mucha información no relevante ni útil para el análisis del proyecto. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 86% (6 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 29% (2 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
 - 100% (4 de 4) de los consultores ambientales
- iv) Otras factores singulares identificados como causas del EIA Enciclopédico incluyen:
- Que *“la legislación es una las causas ya que genera información inútil y costos innecesarios, por ejemplo, las nuevas normas sobre suelos exigen que se hagan calicatas cada 10 metros, lo cual no sirve para nada”*.
 - *“No existe un documento final consolidado (EIA consolidado) donde se incluyan todas la observaciones realizadas durante el proceso de evaluación del documento”*⁷.
 - La solicitud de la autoridad de documentos que la administración pública ya tiene, por ejemplo: aprobaciones y/o permisos anteriores emitidos por otras autoridades, copias de fichas registrales, etc.
 - Que la autoridad tiene la tendencia de asignar *“una categoría mayor a los grandes proyectos, cuya inversión es elevada, sin embargo algunos grandes proyectos generan impactos ambientales negativos mínimos, y bien pudieran aplicar a un EIA de categoría I (DIA)”*.
 - *“La ausencia de línea base ambiental y social en el Estado, la escasa legitimidad que tiene la información ya generada por aquél anteriormente la falta del Estado de recurrir a datos pre-existentes de LBA.”*

Pregunta No. 4: ¿Qué secciones del EIA considera son las más voluminosas? ¿Considera necesario el alcance de todas las secciones (consultar por los anexos)?

Respuestas

- i) 79% (15 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que el capítulo de la Línea Base Ambiental y sus respectivos anexos son las capítulos más voluminosos del EIA y que “no es necesario que este capítulo sea tan extenso”. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 86% (6 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 57% (4 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
 - 100% (4 de 4) de las compañías consultoras ambientales
- ii) 16% (3 de 19) de los entrevistados consideran que el capítulo de Descripción del Proyecto es innecesariamente extenso. Esa perspectiva fue manifestada por 2 entidades del sector público y 1 entidad del sector privado.

Pregunta No. 5: ¿Qué secciones del EIA considera son las más descriptivas? ¿Considera necesario el alcance de todas las secciones (consultar por los anexos)?

Respuestas

- i) 79% (15 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que el capítulo de la Línea Base Ambiental y sus respectivos anexos son las partes más descriptivas del EIA. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 86% (6 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
 - 75% (3 de 4) de las consultoras ambientales
- ii) 26% (5 de 19) de los entrevistados (2 del sector privado y 3 del sector público) consideran que el capítulo de Descripción del Proyecto también es innecesariamente descriptivo.
- iii) 16% (3 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que deberían mejorar el formato y los contenidos del EIA porque hay varios capítulos que no presentan información confiable ni útil. Esa perspectiva fue manifestada por 2 entidades del sector privado y 1 entidad del sector público.

Pregunta No. 6: ¿Qué opina acerca de los TdRs comunes?

Respuestas

- i) 84% (16 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que los TdRs comunes *“en lugar de usarse como referencia, se utilizan como mandatorios”* y la falta de considerar la ubicación geográfica, la tecnología del proceso y las características particulares que tiene cada proyecto *“no resuelven el problema de volumen de información, muy por contrario”*. No se debe exigir el mismo nivel de detalle en diferentes sitios. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 86% (6 de 7) de las entidades del sector privado
 - 71% (5 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de los ONGs
 - 100% (4 de 4) de las compañías consultoras ambientales
- ii) 58% (11 de 19) entidades entrevistados indicaron que *“la autoridad debiera permitir, previa sustentación, la posibilidad de que el usuario proponga también los términos de referencia”* o *“Sobre las base de los TdRs comunes se deben obtener TdRs específicos”*. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 86% (6 de 7) entidades del sector privado
 - 0% (0 de 7) entidades del sector público
 - 100% (1 de 10) de las ONGs
 - 100% (4 de 4) de las compañías consultores ambientales
- iii) Otras comentarios presentados por una minoría de entrevistados incluyen:
- Los TdRs comunes deben *“actualizarse y mejorarse con la experiencia que ahora se tienen de su utilización”*.
 - *“Los TdRs comunes han ayudado a organizar la información de los EIAs. Antes eran desordenados en sus contenidos y alcances”*.
 - Los TdRs comunes provocan demoras y costos excesivos pero son predecibles y eso es importante para la industria.

Tabla 3:
Resumen de Respuestas - Causas del EIA Enciclopédico

Pregunta	Sector Privado	Sector Público	ONGs	Consultoras	Total
1 ¿Considera que los EIA son enciclopédicos?	100%	71%	100%	100%	89%
2 ¿Cuáles considera son las causas directas?	"cultura" que prioriza cantidad sobre calidad de información				79%
	86%	57%	100%	100%	
3 ¿Cuáles considera son las causas indirectas?	Línea Base Ambiental				74%
	100%	28%	100%	100%	
4 ¿Qué secciones del EIA son las más voluminosas?	Línea Base Ambiental				79%
	86%	57%	100%	100%	
5 ¿Qué secciones del EIA son las más descriptivas?	Línea Base Ambiental				79%
	71%	86%	100%	75%	
6 ¿Qué opinión acerca de los TdRs comunes?	No consideran características particulares del proyecto y su entorno y por ende producen mucha información irrelevante				84%
	86%	71%	100%	100%	

2.2 Análisis Final de las Causas del EIA Enciclopédico

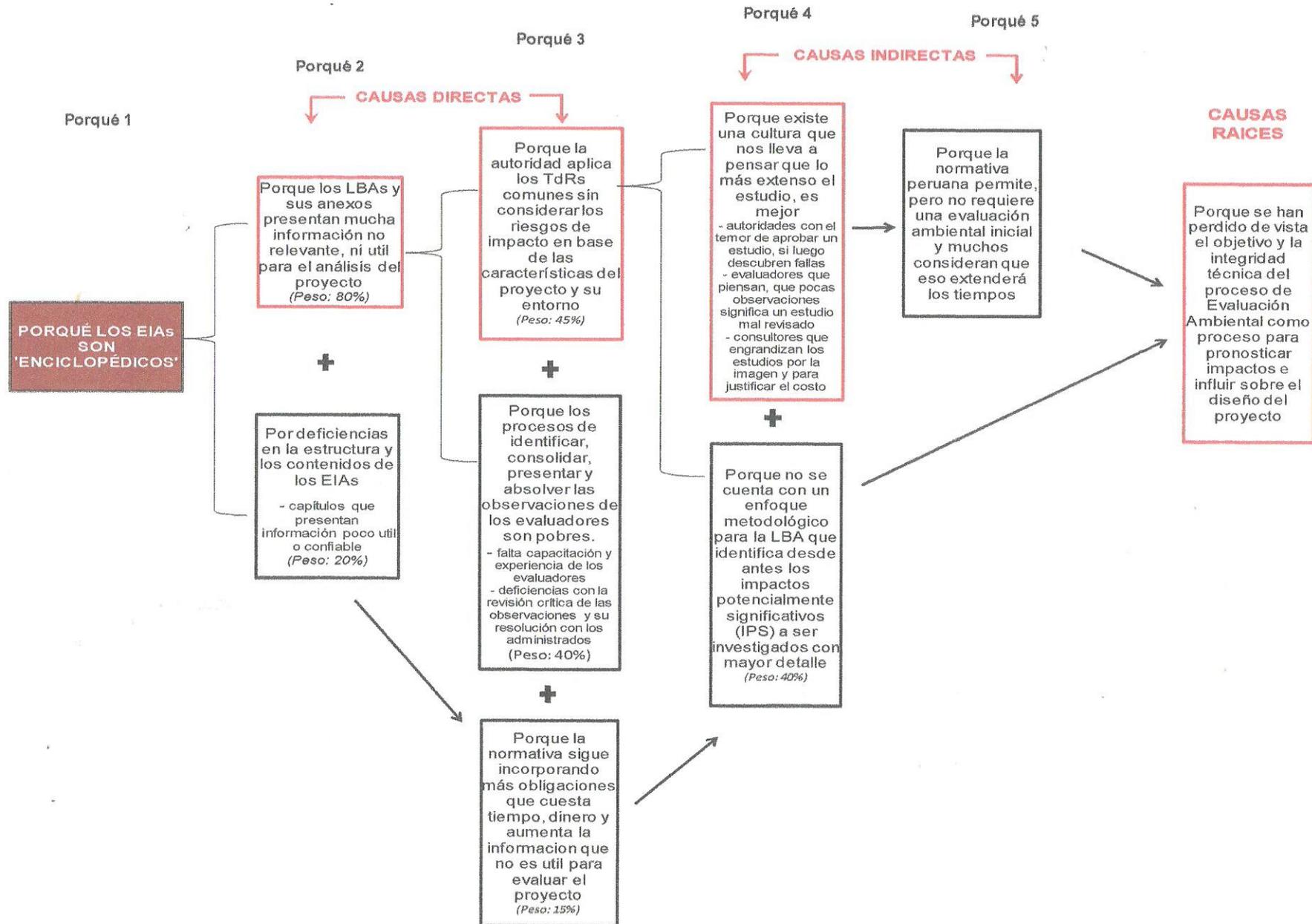
Las causas del EIA Enciclopédico identificadas por el Proyecto MEGAM en su informe del 27 de febrero de 2017 fueron validadas por los resultados de las entrevistas y encuestas presentados en el presente informe. El efecto que los resultados de las encuestas y entrevistas tiene sobre el análisis previamente realizado por MEGAM, es de poner mayor peso o énfasis sobre los siguientes factores que fueron identificados antes, pero con menor peso.

La Figura 1 demuestra el análisis final del Proyecto MEGAM sobre las causas del problema del EIA Enciclopédico producto de las entrevistas y encuestas realizadas. Este gráfico refleja mayor peso asignado a los siguientes factores:

- i) Deficiencias en el proceso de evaluación del EIA por parte las entidades del Estado en particular:
 - la falta de capacitación técnica e experiencia práctica de los evaluadores en los principios y criterios de evaluación ambiental y en las operaciones de la industria que están evaluando.
 - procedimientos débiles para la recopilación y revisión crítica de las observaciones antes su de envío al administrado.
 - falta oportunidades para discutir y sanear las observaciones junto con el administrado en reuniones.
- ii) El efecto "cultural" que prioriza la cantidad sobre la calidad de información sin contar con un enfoque que establece antemano "¿qué información es necesaria para responder a qué preguntas exactamente?"

Estos factores causales tendrían que ser atendidos con estrategias y actividades bien enfocadas antes o en forma simultánea con cualquier iniciativa cuyo objeto sea implementar cambios de normativa o de los procesos institucionales relacionados a la evaluación ambiental de proyectos de inversión.

Figura 1:
EIA Enciclopédica
Mapeo de Causas



3.0 ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO

3.1 Resultados de las Entrevistas y Encuestas Claves

Pregunta No. 1: ¿A nivel del volumen del EIA, qué estrategias considera pueden ser efectivas?

Pregunta No. 2: ¿A nivel de la información descriptiva qué estrategias considera pueden ser efectivas?

Se han agrupado las respuestas a las dos preguntas arriba mencionadas porque los entrevistados no distinguieron bien entre las estrategias para reducir el volumen y estrategias para reducir la información descriptiva del EIA. Muchas veces la propuesta de una entidad para reducir el volumen del EIA ha sido también identificada por otra entidad como propuesta para reducir la información descriptiva. Sin embargo, existe mucha concordancia sobre las estrategias propuestas para reducir tanto el volumen como la información descriptiva del EIA Enciclopédico.

Respuestas

- i) Aproximadamente 63%(12 de 19) de las entidades entrevistadas considera que se deben “centrar los elementos de las Líneas de Base a temas necesarios para el análisis y no solicitar información no relevante e innecesaria”, o “que la línea de base sea un estudio diagnóstico ... que permitan la predicción y seguimiento del impacto ambiental” o “con el scoping se puede definir mejor el alcance del EIA según la naturaleza del proyecto”.

La mayoría de los entrevistados consideran que los TdRs deben ser acordados entre la autoridad, el titular y el consultor en reuniones antes de iniciar el estudio. Deben permitir que el administrado proponga, previa sustento, los TdRs. Esa perspectiva fue manifestada por:

- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
- 43% (3 de 7) de las entidades de sector público
- 75% (3 de 4) de las compañías consultoras
- 100% (1 de 1) de las ONGs

- ii) 63% (12 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que es necesario implementar mejoras en los procesos de consolidación, revisión crítica, entrega y resolución de las observaciones de los evaluadores con los administrados. Estas mejoras podrían incluir: a) la capacitación de los evaluadores para garantizar que “las competencias de los especialistas de la Autoridad Ambiental, que evalúan el EIA, permitan distinguir lo relevante de lo superfluo” o b) “hacer un resumen de las observaciones teniendo en cuenta temas y no pidiendo a las empresas consultoras respuestas para cada pregunta” o c) “hacer el levantamiento de observaciones en reuniones con las entidades involucrados”. Esa perspectiva fue manifestada por:

- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
- 57% (4 de 7) de las entidades de sector público
- 50% (2 de 4) de las compañías consultoras
- 100% (1 de 1) de las ONGs

- iii) Aproximadamente 11% de los entrevistados (2 de las 7 entidades del sector privado) considera que hay mejoras que se podrían hacer a la estructura y en los contenidos del EIA, por ejemplo: a) “cada capítulo del EIA debe ser evaluado identificando de que podría prescindir cada actor (en cada capítulo y anexo) para su

función (leer, escribir, usar)", b) "presentar un resumen en el texto principal de los aspectos más largos como la línea base y en documentos de soporte en medio digital para los evaluadores, etc."

iv) Otras estrategias identificadas por una minoría de los entrevistados incluyen:

- "No exigir al administrado la presentación de documentos que ya están en poder de la Administración Pública, o que han sido expedidos por otros organismos del Estado (por ejemplo: permisos anteriores emitidos por otras autoridades, copias de fichas registrales, etc.)".
- "Al momento de modificar un EIA no debería ser requisito tener que presentar nuevamente la línea base, se debe analizar si la LB sigue vigente".
- No debe requerir "un estudio ambiental para todos los proyectos de inversión que generan impactos ambientales leves; proyectos de inversión que se desarrollen una infraestructura preexistente o dentro de su propiedad".
- "La Línea Base Ambiental debería ser entregada por medio del Estado a través de sus diversas instituciones, como el SINIA, IMARPE, SENACE; considerando que desde hace más de dos décadas ya se cuenta con dicha información de los diferentes EIAs que se han evaluado y aprobado".

Pregunta No. 3: ¿Considera hay posibles estrategias que pueden enfrentar diferentes aspectos del EIA enciclopédico?

Respuestas

Las pocas respuestas a esa pregunta que no fueron identificadas en las preguntas 1 y 2 incluyen las siguientes:

- "Siendo el EIA un documento que se elabora sobre la base de una ingeniería de factibilidad no debería exigirse información de ingeniería de detalle ya que esto contradice el objeto del EIA".
- "La Línea Base Ambiental debería ser entregada por medio del Estado a través de sus diversas instituciones, como el SINIA, IMARPE, SENACE; considerando que desde hace más de dos décadas ya se cuenta con dicha información de los diferentes EIA que se han evaluado y aprobado".
- "Que los EIAs son generalmente deficientes en la consideración de aspectos de salud humana".

Pregunta No. 4: ¿Cree usted que se deben modificar los TdRs comunes? ¿Qué recomendaciones puede hacer a los TdRs comunes?

Respuestas

i) 47% (9 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que los TdRs deben ser específicos considerando las características del proyecto y su ubicación. Esa perspectiva fue manifestada por:

- 43% (3 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
- 43% (3 de 7) de las entidades del sector público
- 75% (3 de 4) de las compañías consultoras ambientales
- 100% (1 de 1) de los ONGs

- ii) 26% (5 de 19) de los entrevistados considera que se deben mantener los TdRs comunes pero con una revisión y mejoramiento periódico en base del experiencia obtenida. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 14% (2 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 14% (2 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
- iii) 28% de los entrevistados del sector privado y los gremios no ofrecieron respuesta.

Pregunta No. 5: ¿Considera necesaria una EVAP? ¿Qué recomendaciones puede hacer a las EVAP?

Respuestas

- i) >63% (12 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que es importante hacer un tipo de evaluación ambiental inicial (sea un EVAP o un estudio de Scoping) para proyectos que requieren un EIA para establecer los TdRs específicos y enfocar el EIA sobre los aspectos más relevantes y *“donde los actores involucrados en un EIA logren un consenso sobre lo que debe contener el estudio”*. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 43% (3 de 7) entidades del sector público
 - 100% (4 de 4) compañías consultoras
 - 0% (0 de 1) de las ONGs

Pregunta No. 6: ¿Qué lección aprendida se puede tener de los EIA evaluados por el MINEM?

Respuestas

- ii) 37% de las entidades entrevistadas manifestaron que existen deficiencias en el proceso de observaciones que incluyen a) *“demora en el planteamiento de las observaciones”*, b) que *“la discrecionalidad de los evaluadores genera un gran problema de interpretación”*. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 0% de las entidades del sector público
 - 0% de las ONGs
 - 50% (2 de 4) de las compañías consultoras
- iii) 16% (3 de 19) de los entrevistados (todos del sector privado y los gremios) considera que el trabajo en grupos y/o el acompañamiento de MINEM era muy buena.
- iv) 11% (2 de 19) entidades (todos del sector público) considera que el MINEM está muy alineado con el sector privado y no mantiene una perspectiva neutral y que *“en algunos casos, se han obviado aspectos muy importantescon la finalidad que el proyecto sea aprobado en corto tiempo y sin mayores exigencias en los compromisos ambientales por parte del titular”*.

Pregunta No. 7: ¿Desde qué momento y con qué alcance cree que el Senace deba participar en el proceso de elaboración de un estudio ambiental?

Respuestas

- i) 47% (9 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que la participación del SENACE debe ser desde antes su elaboración *"definiendo en conjunto con el administrado (y quizás la consultora) el alcance, estructura y contenidos del EIA"*. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 43% (3 de 7) de las entidades del sector público
 - 25% (1 de 4) compañías consultoras ambientales
- ii) Otras estrategias identificadas por una minoría de los entrevistados incluyen:
- *"No es necesario que acompañe al levantamiento de la línea base, porque al aprobar los términos de referencia ya está aprobando la información que se requiere presentar en el EIA"*.
 - *"Revisar la posibilidad de que el SENACE también evalúe la aprobación de los EIAs categoría II (EIA-sd) y ya no el sector porque el sector puede verse como ente promotor de los proyectos ante la comunidad y puede ser motivo de conflictos sociales al verse como juez y parte"*.
 - El SENACE *"debería hacer un filtro en las observaciones emitidas por otras entidades para que éstas no sean reiterativas ni contradictorias"*.
 - que *"antes de iniciar el proceso de licitación de lotes, se inicie el plan de participación ciudadana a cargo de PERUPETRO con el apoyo del SENACE"*.

Pregunta No. 8: ¿Considera usted que los términos de referencia comunes (para proyectos preclasificados) ayudan a hacer más rápida y eficiente la elaboración y evaluación del EIA-d?

Respuestas

- i) 58% (11 de 19) de las entidades entrevistados considera que los TdRs comunes generalmente son una ayuda, pero no siempre. Deben hacer mejoras porque *"para otros no resulta razonable que se les exija términos de referencia comunes debido a la diversidad geográfica y territorial con ecosistemas distintos"* y *"Si el administrado pudiera coordinar con la institución y definir cuáles de los TdRs comunes son aplicables a su proyecto y al alcance de su estudio"*. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 71% (5 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 57% (4 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de los ONGs
 - 25% (1 de 4) de las compañías consultoras

- ii) 26% consideran que los TdRs comunes no ayudan en hacer más rápida y eficiente el proceso "porque el problema principal sigue estando en la línea de base". Esa perspectiva fue manifestada por:
- 29% (2 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 75% (3 de 4) de las compañías consultoras
- iii) 11% (2 de 19) de las entidades entrevistadas (todos del sector público) considera que los TdRs comunes definitivamente ayudan en hacer más rápida y eficiente el proceso.

Pregunta No. 9: ¿Cree usted que, en lugar de utilizar términos de referencia comunes para un EIA-d, sería mejor hacer una evaluación ambiental inicial y, sobre esa base, elaborar términos de referencia específicos? ¿Puede explicar porque?

Respuestas

- i) 90% (17 de 19) de las entidades entrevistadas están de acuerdo que técnicamente una evaluación ambiental inicial (o un estudio de scoping) podría permitir una mejor EIA-d porque "cada proyecto es único, su entorno es particular y reaccionará a la influencia que el proyecto "único" genere en él. Estandarizar TdR y exigencias a todos los EIAs podría ser una especie de negación de la realidad". De ese 90%, el 12% (2 de los 17 a favor) manifiesta que una evaluación inicial o estudio de scoping debe ser voluntario por parte del administrado y no debe introducir otra etapa o requerimiento obligatorio que extiende los plazos de aprobación. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 86% (6 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 86% (6 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 10) de las ONGs
 - 100% (4 de 4) de las compañías consultoras
- ii) 11% (2 de 19) de los entrevistados consideran que sí podría resultar en un mejor análisis técnico del proyecto. Sin embargo, "la realidad del Estado es que no podría darse abasto para evaluar cada realidad en un primer análisis, pudiendo retrasar los tiempos iniciales".

Pregunta No. 10: ¿En su opinión, tratándose de proyectos mineros de Categoría III, hacer una evaluación ambiental inicial y presentar términos de referencia específicos, debería ser i) obligatorio ii) voluntario o iii) la decisión del SENACE, caso por caso?

Respuestas

- i) 58% (11 de 19) de las entidades entrevistadas consideran que una evaluación ambiental inicial o scoping y uso de TdRs específicos debe ser voluntaria o por voluntad del administrado. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 57% (4 de 7) de las entidades del sector privado y los gremios
 - 43% (3 de 7) de las entidades del sector público
 - 100% (1 de 1) de las ONGs
 - 75% (3 de 4) de las compañías consultoras ambientales

- ii) 21% (4 de 19) de los entrevistados considera que la evaluación ambiental inicial y uso de TdRs específicos debe ser obligatorio. Esa perspectiva fue manifestada por:
- 0% de las entidades del sector privado y los gremios
 - 43% (3 de 7) de las entidades del sector público
 - 0% de las ONGs
 - 25% (1 de 4) de las compañías consultoras
- iii) 11% (2 de 19) de las entidades entrevistadas (ambos del sector privado) consideran que la evaluación ambiental inicial y uso de TdRs específicos debe ser decisión de SENACE, caso por caso.

Pregunta No. 11: ¿Otras sugerencias?

Respuestas

Las pocas sugerencias adicionales recibidas incluyen las siguientes:

- i) *“Considero clave que los evaluadores tengan experiencia en campo ... dentro de la industria que evalúan”.*
- ii) *“las reuniones de coordinación entre la autoridad y el usuario son de una ayuda fundamental para destrabar y acelerar el proceso de aprobación y creemos que la autoridad debe propiciar y promover este acercamiento porque evita muchas comunicaciones escritas y reduce plazos”.*
- iii) Deben presentar y revisar los resultados de la presente encuesta con las autoridades.

Tabla 4:
 Resumen de Respuestas – Estrategias para solucionar el problema del EIA Enciclopédico

Pregunta		Sector Privado	Sector Público	ONGs	Consultores	Total
1	¿A nivel de volumen del EIA – qué estrategias considera pueden ser efectivas?	Enfocar la LBA en temas relevantes al análisis con TdRs acordados entre la autoridad y el administrado				63%
		71%	43%	75%	100%	
2	¿A nivel de la información descriptiva – qué estrategias considera pueden ser efectivas?	Mejorar el proceso de consolidación, revisión y saneamiento de observaciones con el administrado				63%
		71%	57%	100%	50%	
3	¿Considera hay posibles estrategias que pueden enfrentar diferentes aspectos del EIA enciclopédico?	Respuestas singulares sin consenso				
4	¿Cree usted que se deben modificar los TdRs comunes? ¿Qué recomendaciones puede hacer a los TdRs comunes?	TdRs deben considerar las características del proyecto y su ubicación				47%
		43%	43%	100%	75%	
5	¿Considera necesaria una EVAP? ¿Qué recomendaciones puede hacer a las EVAP?	Si – es necesario hacer un tipo de evaluación inicial (EVAP o Scoping u otro) para enfocar el EIA				63%
		71%	43%	0%	100%	
6	¿Qué lección aprendida se puede tener de los EIA evaluados por el MINEM?	Existe deficiencias en el proceso de observaciones y su saneamiento con el administrado				37%
		71%	0%	0%	50%	
7	¿Desde qué momento y con qué alcance cree que el SENACE deba participar en el proceso de elaboración de un estudio ambiental?	Desde antes – definir conjuntamente con el administrado el alcance, estructura y contenidos del EIA				47%
		71%	43%	0%	25%	
8	¿Considera usted que los TdRs comunes ayudan a hacer más rápida y eficiente la elaboración y evaluación del EIA-d?	A veces sí, pero muchas veces no – requieren mejoras				58%
		71%	57%	100%	25%	
9	¿Cree Ud. que, en lugar de utilizar términos de referencia comunes para un EIA-d, sería mejor hacer una evaluación ambiental inicial y, sobre esa base, elaborar términos de referencia específicos?	Si un tipo de evaluación inicial (ej. Scoping) permitirá un EIA-d mejor enfocado e más útil				90%
		86%	86%	100%	100%	
10	¿Para proyectos mineros de Categoría III, hacer una evaluación ambiental inicial y presentar términos de referencia específicos, debería ser i) obligatorio ii) voluntario o iii) la decisión del Senace, caso por caso?	Debe ser un opción voluntario del administrado				58%
		57%	43%	100%	75%	

3.2 Resumen y Análisis de las Estrategias para Solucionar el Problema del EIA Enciclopédico

El proceso de análisis sobre la problemática de los EIA Enciclopédicos llevado a cabo durante los últimos meses demuestra que la falta de una evaluación ambiental inicial para definir TdRs específicos y orientar los estudios de línea base no es el único factor causante de la generación de EIA Enciclopédicos, pero sí el más importante. Esta apreciación es compartida por las empresas consultoras, empresas mineras y demás entidades del sector privado, del sector público y de la sociedad civil participantes en el taller del 16 de febrero y en el proceso de entrevistas y encuestas realizado en abril. El 90% de las entidades entrevistadas es de la opinión de que una evaluación ambiental inicial con TdRs acordados entre el administrado y la autoridad, que considere las características particulares del proyecto y su ubicación, podría permitir un mejor EIAd. No obstante, la mayoría (58%) de ellas considera que el uso de la evaluación ambiental inicial debe ser voluntario y no obligatorio. Cabe indicar que los informes de consultoría de la empresa Walsh Perú proporcionados por el MINAM son técnicamente consistentes con esta opinión.

Los resultados presentados en las secciones 2.1 y 3.1 del presente informe y el análisis técnico del Proyecto MEGAM respaldan las siguientes conclusiones:

- 1) **Para los proyectos de categoría III, se requiere un tipo de evaluación ambiental inicial (sea un EVAP o un estudio de 'scoping', etc.) antes de definir los Términos de Referencia para enfocar el EIA y los estudios de línea de base, sobre los riesgos de impactos significativos asociados con el proyecto.**

La información de Línea Base Ambiental (LBA) presentada en la mayoría de los EIAd, no tiene un enfoque técnico relacionado con el análisis de los impactos del proyecto. Esto ocurre por dos razones principales:

- a) El requerimiento del SENACE que el EIA cumpla con los TdRs comunes sin considerar las características particulares del proyecto y su ubicación, y
- b) Un paradigma cultural de recopilación de grandes cantidades de información sin definir primero el propósito y uso de la información a recopilar.

Como consecuencia de estos factores los estudios LBA son demasiado voluminosos y descriptivos, en vez de ser analíticos.

Una evaluación ambiental inicial del proyecto y de su ubicación tiene los objetivos de: i) identificar los riesgos de impactos significativos del proyecto, ii) identificar medidas de mitigación que podrían evitar o minimizar los riesgos, y finalmente, iii) identificar la información de campo requerida para evaluar la significancia (extensión, duración, etc.) de los impactos que no son mitigables. Este es el proceso que la autoridad y el administrado deben seguir en forma conjunta para determinar los TdRs de un EIAd.

- 2) **El proceso de revisión y evaluación de los EIAs, por parte del SENACE y las entidades opinantes, es deficiente en las siguientes maneras:**
 - i) Los evaluadores por lo general, no tienen suficiente experiencia ni entendimiento técnico de la industria y los proyectos que están evaluando.

- ii) La falta de un enfoque técnico para el estudio resulta en que se identifican una cantidad excesiva de observaciones, muchas de ellas no relevantes y sin sustento, que no son bien consolidadas ni revisados críticamente antes de su entrega al administrado.
- iii) no hay suficientes oportunidades ni claridad del proceso que permita al administrado y la autoridad reunirse para revisar y discutir el sustento de las observaciones y su saneamiento.

3.2.1 Análisis de Consultorías Previas

En febrero de 2017, el MINAM entregó al Proyecto MEGAM y al SENACE, los resultados de tres consultorías realizadas en el año 2016 para ser consideradas dentro del proceso de "Optimización del EIA". Un análisis de estos estudios y su relevancia para el presente trabajo se presenta a continuación.

Guía para la Elaboración de la Línea de Base en los Estudios Ambientales

Esta guía, elaborada por Walsh Perú, presenta recomendaciones muy consistentes con la conclusión No. 1 del presente informe, como se puede apreciar en los siguientes párrafos:

Del Capítulo 3: ¿Cómo Se Elabora Una Línea Base? ...

- *"La elaboración de una LB comprende las actividades o fases técnicas siguientes: diseño, colecta de datos de campo, procesamiento de datos, interpretación de la información y síntesis diagnóstica ... El proceso de diseño permitirá establecer el alcance la evaluación de LB, empleando la terminografía de dirección de proyectos. Este proceso requiere un razonamiento "Screening – Scoping" o "Categorización - Alcance para el EIA u otro instrumento de gestión ambiental" para determinar el área de actuación y las variables de contexto y diagnósticos Las salidas del proceso serán los términos de referencia específicos del proyecto, el índice del contenido de la LB, la lista de variables de contexto y diagnósticas" (págs. 5 y 6).*

y del Capítulo 5. ¿Cómo Se Utiliza la Guía? ...

*"...como primer paso es importante desarrollar una categorización y un alcance (screening-scoping) como base para el diseño del estudio (de la LBA), y con ello **preparar los TdRs específicos para el proyecto**".*

"Los TdRs de los EIA pueden ser comunes para un cierto grupo de actividades, pero, ello no elimina la necesidad de que cada proyecto tenga TdRs específicos para sus estudios de impacto ambiental".

"No está demás precisar que el estudio de impacto ambiental siempre es específico para un proyecto; por tanto los términos de referencia siempre serán específicos para un EIA".

"La categorización y alcance "screening y scoping" facilitan la elaboración de los términos de referencia de los EIA", y

“En el proceso de scoping se hace una primera inferencia de los impactos ambientales empleando principios teóricos, para determinar las variables diagnósticas que serán evaluadas con mayor profundidad en la LB”.

La guía elaborada por Walsh Perú podría servir como un insumo importante una vez aclarado cómo el Senace podría incorporar un proceso de “scoping” o evaluación ambiental inicial al proceso de evaluación existente.

Guía para la Delimitación del Área de Influencia del Proyecto

Esta guía, elaborada por Walsh Perú, también presenta recomendaciones muy consistentes con la conclusión No. 1 del presente informe, como se puede apreciar en las siguientes partes:

“Categorización ambiental del proyecto (screening): Primera etapa del proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Su propósito es identificar si el proyecto requiere de un EIA u otro procedimiento de certificación ambiental, según la importancia de sus efectos ambientales previstos, sustentada mediante una evaluación ambiental preliminar ...

Contenido, alcance o prospección del Estudio de Impacto Ambiental (scoping): Segunda etapa del proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Su objetivo es identificar los temas o aspectos ambientalmente relevantes que deberán ser evaluados en el EIA, descartando aquellos que se consideren irrelevantes. En esta etapa se definen también el área de evaluación y el tiempo requerido para la evaluación, así como las necesidades de información. **El producto final del scoping son los Términos de Referencia del EIA.** En el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el scoping está contemplado en los artículos 8° y 9° de la Ley y en los artículos 39° al 46° del Reglamento. Sin embargo, la normativa nacional no contempla explícitamente la discriminación de aspectos ambientales relevantes y no relevantes, objetivo central del scoping” (pág. 8).

Y adicionalmente,

*“En el scoping se delimitan las áreas de estudio sobre la base de una **evaluación preliminar de los impactos significativos** del proyecto y su incidencia en el entorno, así como se determinan las necesidades de información para evaluar en detalle los impactos en una fase posterior, ambas tareas a cargo de expertos en los diferentes componentes socio-ambientales considerados” (pág. 10).*

Guía para la identificación y Evaluación de Impactos

Esta guía, elaborada por CESEL Ingenieros, no contempla ni resuelve el asunto principal sobre “cuál es el vínculo entre los TdRs y la Línea Base Ambiental”. En este sentido, la guía de CESEL simplemente repite el proceso comúnmente aplicado para la identificación y evaluación de impactos algo que nos ha llevado al problema existente del exceso de información no relevante. La guía de CESEL no identifica ningún método para orientar los estudios de línea base desde el inicio del estudio con el objeto de reducir el volumen excesivo de información no relevante.

4.0 ESTRATEGIA Y RECOMENDACIONES DE MEGAM PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO

Para resolver el problema de fondo del EIA Enciclopédico será necesario modificar procedimientos institucionales, reforzar continuamente las competencias técnicas y profesionales de los evaluadores de los EIAs y considerar los asuntos más complejos todavía del paradigma cultural y la estructura normativa que sirven como los fundamentos del sistema actual de evaluación ambiental.

No será una solución “de golpe”, ni será resuelto con una o dos nuevas guías técnicas. La solución requiere un plan de trabajo que contemple un número de programas y actividades bien enfocados, definidos e implementados en estrecha colaboración con el SENACE, el MINAM y los demás instituciones clave sobre los siguientes años. Este proceso puede y debe comenzar inmediatamente con el diseño e implementación de las actividades acordadas como prioridades inmediatas. Sin embargo, el proceso entero o la “Hoja de Ruta” que se propone, deberá ser revisada y finalizada en forma colaborativa con las demás instituciones clave.

La estrategia y las recomendaciones propuestas por MEGAM para resolver el problema del EIA Enciclopédico son indicadas en la Figura 2 y discutidas a continuación. La estrategia propuesta involucra tres ejes de acción cada uno con una serie de actividades a ser implementadas en los próximos años y que se identifica a continuación. Los tres ejes son:

- Mejoramiento de los procesos institucionales
- Programas de capacitación técnico-profesional y soporte institucional, y
- Pruebas de concepto

La estrategia propuesta no considera un cambio de normativa en el futuro inmediato. Sin embargo, se propone considerar un cambio de normativa después de haber implementado las diferentes actividades, mejores propuestas y ser discutidas durante los próximos 3 a 4 años.

4.1 Mejoramiento de los Procesos Institucionales

El Proyecto MEGAM propone tres actividades para implementación inmediata (2017 y 2018) que incluyen:

Actividad 1: Definir mejoras en la estructura y los contenidos del EIAd

Este trabajo será una consultoría asumida por el Proyecto MEGAM bajo términos de referencia acordados con el SENACE. El producto será una propuesta técnica-legal que se presentará en septiembre de 2017 para modificar la estructura y los contenidos de los EIAd. El Proyecto MEGAM coordinará y contratará otros especialistas y consultores de acuerdo la necesidad y coordinará con las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que ofrecen propuestas coherentes sobre esta tema.

Actividad 2: Definir mejoras en los procesos de identificación, revisión y saneamiento de observaciones

Este trabajo será una consultoría asumida por el Proyecto MEGAM bajo términos de referencia acordados con SENACE. El producto de la actividad será un análisis de los procesos actuales de identificación, consolidación, revisión y saneamiento de las observaciones sobre los EIAd y una propuesta técnica-administrativa para su mejoramiento y formalización que será entregado en noviembre de 2017.

Figura 2:

Hoja de Ruta – Hacia un EIA Más Eficaz y Eficiente

ACTIVIDADES

2017

2018

2019

2020

2021

FASE
PREPARATORIO

FASE PRE-
IMPLEMENTACIÓN

FASE DE
IMPLEMENTACIÓN

MEJORAMIENTO
DE
PROCESOS

Definir mejoras en la estructura y contenidos del EIAd

Propuesta y guía técnica para incorporar la evaluación ambiental inicial o Scoping

Definir mejoras en los procesos de identificación, revisión y saneamiento de observaciones

Definir mejoras en los procesos de Participación Ciudadana y la prevención de conflictos

Optimización del IntegrAmbiente y de los permisos requeridos para elaborar los EIAs

CAPACITACIÓN
TÉCNICA
Y
APOYO
INSTITUCIONAL

- Curso MEGAM 'EIA Métodos y Criteria' (evaluadores, consultores, sector privado)

- Inscripción institucional de SENACE en la IAIA

- Curso MEGAM 'EIA Métodos y Criteria' (evaluadores, consultores, sector privado)
- Taller nacional - Mejores Prácticas Profesionales de EIA

- Convenios e intercambio técnico SENACE, CEEA, ANLA, SEA, etc.

- Curso MEGAM 'EIA Métodos y Criteria' (evaluadores, consultores, sector privado)

- Taller nacional IAIA

- Capacitación Técnica SENACE, CEEA, ANLA, SEA, etc.

- Curso MEGAM 'EIA Métodos y Criteria' (evaluadores, consultores, sector privado)

- ¿Taller internacional IAIA en Lima?

BORRADOR
NUEVA
NORMA
(6 – 8 meses)

▲
APROBACIÓN
NUEVA
NORMA

PRUEBA DE
CONCEPTO

Estudio Comparativo
2 o 3 EIAd (con Evaluación Inicial y TdRs Especificas)
vs.
2 o 3 EIAd (sin Evaluación Inicial y TdRs Comunes)

Método de evaluación comparativo definido e implementado con SNMPE y el sector privado

Decisión
GO / NO GO

Actividad 3: Propuesta y guía técnica para incorporar la evaluación ambiental inicial o “scoping” dentro el proceso actual de evaluación ambiental de los EIAd

Este trabajo será una consultoría asumido por el Proyecto MEGAM bajo términos de referencia acordados con SENACE. El producto final a ser entregado en enero de 2018, consistirá en una guía técnica junto con una propuesta administrativa sobre cómo incorporar una evaluación ambiental inicial o estudio de scoping dentro el proceso actual de evaluación que tiene SENACE. El Proyecto MEGAM coordinará y contratará otros consultores o especialistas de acuerdo la necesidad y coordinará con las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que ofrezcan propuestas coherentes sobre este tema.

Otras Posibles Actividades

Otras posibles actividades que deberían ser discutidas y acordadas con SENACE y que podrían mejorar los procesos son:

- La elaboración de TdRs comunes refinados
 - TdRs comunes para diferentes escalas de proyecto en diferentes ámbitos geográficas etc.
- La definición de diferentes niveles de fuerza y detalle que será aplicado a los distintos componentes ambientales en un estudio de LBA

Definir mejoras en los procesos de participación ciudadana y la prevención de conflictos

Esta actividad esta propuesta como enfoque del proyecto para el año 2018 dentro su programa de “Optimización del proceso de evaluación de impacto ambiental”. El problema del EIA Enciclopédico ha sido el enfoque en el año 2017 y la definición de mejoras en los procesos de participación ciudadana y la prevención de conflictos será el enfoque con un proceso y plan de trabajo a ser acordado entre el SENACE y el Proyecto MEGAM a finales del año 2017.

Optimización del IntegrAmbiente y de los permisos requeridos para elaborar los EIAs

Igualmente, la optimización de los permisos requeridos para la elaboración de un EIAd, así como los permisos posteriores, como el enfoque principal del proceso de “optimización del proceso de evaluación de impacto ambiental” será para el año 2019.

4.2 Capacitación Técnica y Apoyo Institucional

El objeto de los programas de capacitación técnica y apoyo institucional es, crear y reforzar el “profesionalismo”, o el buen juicio profesional entre los actores clave involucrados en la elaboración y revisión de los EIAd, siendo ellos principalmente, los consultores ambientales y los evaluadores de las diversos instituciones vinculantes y opinantes.

Capacitación sobre Métodos y Criterios para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Impactos Ambientales

Este curso de dos días será entregado anualmente comenzando en julio de 2017. Los contenidos del curso serán propuestos por el Proyecto MEGAM y revisados con el SENACE y el MINAM. El curso facilitará el intercambio profesional entre consultores, evaluadores y otros especialistas sobre temas como los objetivos, principios, criterio y métodos aplicados en los diferentes estudios y etapas del proceso de evaluación ambiental. Estudios de caso serán

analizados, así como visitas de campo organizadas para promover mayor entendimiento de los aspectos clave en el diseño y operación de proyectos mineros.

Inscripción de SENACE en la IAIA

La inscripción institucional del SENACE en la Asociación Internacional de Evaluación de Impactos (IAIA) está contemplada para que el SENACE pueda conectarse con la principal organización internacional involucrada en el manejo y mejoramiento de los procesos de evaluación ambiental. La participación de SENACE en el IAIA podría crecer en los siguientes años para incluir: a) el intercambio de personal técnico entre SENACE y otras instituciones equivalentes en el ámbito internacional, b) la formación de una sucursal de la IAIA en el Perú, c) la organización de una conferencia anual sobre los mejores prácticas y procesos de evaluación ambiental, y d) posiblemente patrocinar la conferencia internacional de la IAIA en Lima en el año 2020 ó 2021.

4.3 Prueba del Concepto

La perspectiva del Proyecto MEGAM es que la norma debe adecuarse a la realidad, no dictar la realidad. Antes de considerar un eventual cambio de normativa para incorporar el uso de la evaluación ambiental inicial o scoping, debemos implementar las actividades descritas en las secciones anteriores para comenzar a cambiar la realidad.

Adicionalmente, será necesario demostrar con casos concretos, el beneficio del uso de la evaluación ambiental inicial en términos de tiempo, costo y calidad del EIAd. Eso va a tomar tiempo considerando que en promedio, elaborar y evaluar un EIAd, toma de 3 a 5 años.

La propuesta del Proyecto MEGAM será trabajar muy de cerca con el sector privado, la Sociedad de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) y el SENACE para identificar por lo menos dos proyectos de categoría III que estén por comenzar su EIAd. Una vez lograda la coordinación de las partes, estos proyectos serán sujetos a un monitoreo conjunto entre el SENACE, el Proyecto MEGAM, la SNMPE y el administrado, utilizando el método y los indicadores acordados entre las partes para evaluar el costo-beneficio y la calidad de la evaluación ambiental que resulta del uso de la evaluación ambiental inicial y los TdRs específicos producidos.

5.0 ASPECTOS LEGALES VINCULADOS A LA ESTRATEGIA Y RECOMENDACIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL EIA ENCICLOPÉDICO

El informe del Proyecto MEGAM “Alternativas de Solución al Problema de los EIA Enciclopédicos de Proyectos Mineros Categoría III” (9 de marzo de 2017) identificó de manera preliminar tres posibilidades para resolver esta dificultad mediante la incorporación de una evaluación ambiental inicial y TdR específicos en el proceso de elaboración de EIAd: (i) de manera obligatoria, lo que requeriría un cambio normativo; (ii) de manera voluntaria, conforme lo permite la normatividad vigente (artículos 23° del D.S N° 005-2016-MINAM y 28.3 del D.S. N° 040-2014-MINEM); y (iii) caso por caso, según lo decida el SENACE conforme es su prerrogativa legal en la actualidad.

Después del análisis de los resultados del proceso de consulta con el sector privado, entidades del Estado y otros actores clave descrito en este documento y teniendo en cuenta sus condiciones de viabilidad, el Proyecto MEGAM considera que la mejor alternativa es la segunda, vale decir, que el administrado voluntariamente presente una EVAP y proponga TdR específicos. Sin embargo, esta alternativa no puede implementarse de manera aislada ya que existen en la problemática de los EIAd aspectos complementarios que se han hecho evidentes durante el proceso de evaluación y que es necesario atender conforme se explica en el capítulo 4.0 de este informe. En este sentido, el capítulo 4.0 plantea un plan de trabajo a ser ejecutado progresivamente conforme al cronograma que se presenta en la figura 2 (Hoja de Ruta – Hacia un EIA más Eficaz y Eficiente). El plan de trabajo comprende un conjunto de programas y actividades de distinta naturaleza divididos en tres ejes: mejoramiento de los procesos institucionales, programa de capacitación técnico-profesional y soporte institucional, y pruebas de concepto.

El mejoramiento de procesos institucionales comprende a su vez tres actividades a ser desarrolladas entre 2017 y 2018. Si bien todas estas actividades fundamentalmente buscarán mejorar los procesos en sus aspectos técnicos, es probable que la implementación de algunas de ellas requiera de ajustes normativos. Así, por ejemplo, es posible que la definición de mejoras en la estructura y los contenidos de los EIAd (Actividad 1) requiera la modificación o desarrollo de algunos artículos de la norma que regula el componente específico que se recomienda mejorar. En estos casos, se incluirá la indicación de qué disposiciones habría que aprobar para la consideración del SENACE y el MINAM. No se descarta, sin embargo, que algunas recomendaciones de mejora puedan implementarse mediante guías, directivas técnicas, formatos u otras herramientas.

Con respecto a la Actividad 2 “definir mejoras en los procesos de identificación, revisión y saneamiento de observaciones”, si bien puede involucrar un trabajo de análisis legal para esclarecer contenidos o alcances de algunas regulaciones, no comprende la evaluación de cambios normativos.

La Actividad 3 “propuesta y guía técnica para incorporar la evaluación ambiental inicial o scoping dentro del proceso actual de evaluación ambiental de los EIAd” está relacionada con la presentación voluntaria de una EVAP y propuesta de TdR específicos por parte del administrado. Como se sabe, esta posibilidad está contemplada en la legislación vigente por lo que no se prevé la necesidad de introducir cambios normativos al respecto.

El Eje 3 comprende también otras actividades posibles: (i) elaboración de TdR comunes refinados, (ii) definición de nivel de detalle aplicable a diferentes componentes ambientales, (iii) mejorar los procesos de participación ciudadana y (iv) optimizar IntegrAmbiente en lo referido a permisos. Es posible que la implementación de las precisiones técnicas que se propongan en la actividad (i), en caso de llevarse a cabo, requieran de un cambio normativo en el contenido mínimo de EIAd para proyectos mineros aprobado por el MINAM en 2016. De igual manera, con respecto a las actividades (iii) y (iv) podrían requerirse ciertos cambios normativos dependiendo del resultado de las investigaciones correspondientes.



El Eje 2 está referido al desarrollo de programas de capacitación técnico-profesional y soporte institucional. Por su naturaleza, estas tareas no están asociadas a cambios normativos.

Finalmente, el Eje 3, "Prueba de Concepto", propone evaluar los beneficios de incorporar la EVAP en los procesos de EIA mediante dos casos prácticos que serían monitoreados por el Proyecto MEGAM y el SENACE para confirmar o descartar si generarían cambios importantes conducentes a eliminar las características negativas de los EIA enciclopédicos. En caso de que con esta prueba se corrobore que la incorporación de la evaluación inicial incide de manera importante en la solución del problema, se procederá a elaborar las propuestas de cambios que habría que introducir en la normatividad vigente en ese momento para implementar un sistema de EIA que no genere EIA enciclopédicos.